



ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Calle Independencia esq. Nicolás Bravo s/n,
Colonia Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tabasco.



El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado, a través del Órgano Instructor, con fundamento en los Artículos 21, 38, 39, 40 y 43 y Transitorio Décimo Primero, de la Ley General de Mecanismos, así como los numerales 3, 5, 7 y 11 de los lineamientos para la evaluación, certificación, renovación, suspensión y revocación de personas facilitadoras, 6 y 14 de los Lineamientos de Capacitación para la formación actualización y especialización de personas facilitadoras; y de acuerdo al artículo 91 y 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

C O N V O C A

A los o las **especialistas o facilitadores del Poder Judicial y externos, en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**, interesados en participar en el proceso para obtener la certificación como Facilitador; conforme a las siguientes:

B A S E S

ETAPAS DEL PROCESO

PRIMERA ETAPA. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN Y

REQUISITOS: La inscripción y recepción de documentos tendrá verificativo del 8 de junio al 16 de junio de 2026, en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

Las personas aspirantes deberán inscribirse en forma virtual accediendo a la página oficial del Poder Judicial:

<https://seicj.tsj-tabasco.gob.mx>, debiendo llenar el formato de inscripción en que solicita el ingreso al proceso de certificación estatal, conforme a la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. El formato de solicitud estará disponible en el enlace antes mencionado.

El sistema emitirá un folio de identificación al aspirante, que no incluye la validación de los documentos, el cual deberán conservar, y en caso de ser validado, este será utilizado en toda la etapa del proceso, para su identificación.

REQUISITOS Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Las personas que deseen figurar como aspirantes dentro de esta convocatoria, una vez efectuado el registro para participar en el proceso de certificación como Facilitadores, deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación en formato PDF.

- I. Formato de solicitud de registro, con firma autógrafa, el cual estará disponible en la página web del Poder Judicial;
- II. Identificación oficial vigente con fotografía, anverso y reverso, siendo admisibles:
 - a) Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - b) Pasaporte;
 - c) Cartilla del Servicio Militar Nacional; y
 - d) Certificado de Matrícula Consular.
- III. Título y Cédula Profesional (copia fiel al original en anverso y reverso)
- IV. Constancia en que se acredite que no ha sido declarada persona deudora alimentaria morosa en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, la cual se puede obtener en el siguiente enlace: <https://rnoa.dif.gob.mx>
- V. Acta de nacimiento.
- VI. Escrito de declaración, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra
 - a) En pleno uso de sus derechos civiles y políticos;
 - b) Gozar de buena reputación;
 - c) No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal; y
 - d) No haber sido inhabilitado para desempeñar empleos, comisiones o cargos públicos.

De Justicia Alternativa del Poder Judicial del Estado, y los demás temas que el Órgano Instructor considere necesario. Quienes deberán ser evaluados conforme al programa de capacitación.

El Órgano Instructor publicará en la página oficial del Poder Judicial, la lista de las personas que acrediten la etapa de capacitación y que tendrán derecho a la evaluación de conocimiento.

TERCERA. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO. Una vez terminado el contenido del curso, o bien, que acrediten que cuentan con la capacitación teórico-práctica de ciento veinte horas en los últimos cinco años anterior a la fecha de la convocatoria, el Órgano Instructor, conforme a la convocatoria emitida efectuará el examen de conocimientos en sus modalidades teórica y práctica.

a) Examen Teórico: Se efectuará el día **28 de septiembre 2026**, a partir de las **16:00 horas**, en el Centro de Especialización Judicial, sobre los conocimientos adquiridos en la etapa de capacitación.

Tendrán derecho a participar en la siguiente fase, quienes acrediten el examen teórico con la calificación mínima aprobatoria de 8.0 (ocho punto cero).

b) Examen práctico: Se efectuará del **05 al 09 de octubre 2026**, a partir de las **16:00 horas**, en el **Centro de Especialización Judicial**. El Órgano Instructor, citará a los sustentantes conforme a la clave de identificación asignada.

El caso práctico será bajo el esquema siguiente:

a) Previo a la simulación, al aspirante se le entregará una narración breve del asunto;

b) Participaran en la simulación:

El aspirante como especialista o facilitador; y dos especialistas o facilitadores como partes;

c) El aspirante llevará la pauta en el desarrollo de la simulación; y

d) La simulación no excederá de noventa minutos y podrá ser video grabada para su análisis posterior.

La calificación del caso práctico se realizará conforme a los lineamientos que para tal efecto emita el Órgano Instructor.

- VII. En su caso, escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, si tiene alguna discapacidad y documentación que lo acredite.
- VIII. Exposición de Motivos, en la que manifieste su interés en la obtención de la certificación;
- IX. Escrito por el cual la persona aspirante acepta someterse a las bases y términos de esta convocatoria, entre ellas, que se le practiquen exámenes, a) de conocimientos en sus modalidades teóricas y prácticas, b) de habilidades, el cual incluye características de la personalidad y competencias; y. Así como que autoriza la publicación de datos personales en caso de obtenerse la certificación, en el registro de facilitadores.
- X. Efectuar el pago correspondiente; y adjuntar comprobante.
- XI. Los demás que establezca el Pleno del Órgano de Administración Judicial.

En el entendido de que, al momento de anexar los documentos digitales, se deberán adjuntar por separado y evitar unir dos o más en un solo archivo PDF, de lo contrario, se tendrán por no entregados. La documentación mencionada deberá ser presentada a través de la página oficial señalada en esta convocatoria; por ningún motivo se tomarán en cuenta solicitudes o documentos enviados de forma física.

El Órgano Instructor revisará el registro electrónico, verificará que cada solicitud y documentos adjuntados, se ajusten a las disposiciones aplicables, con los cuales se formará el expediente respectivo.

Cuando falte acreditar alguno de los requisitos, se informará al aspirante a través de cualquier medio de comunicación que el aspirante autorice, para tal efecto se le concederá un plazo de **tres días hábiles** a partir del día siguiente de la comunicación para que subsane la omisión, a fin de que pueda continuarse el trámite respectivo.

En caso de que el aspirante sea omiso al requerimiento o no cumple debidamente con el mismo, se asentará dicha circunstancia y será rechazada su solicitud de registro.

Hecho lo anterior, se emitirá la lista de aspirantes seleccionados a que se refiere la fracción III del artículo 28 del Reglamento Interior del Centro de Acceso a la Justicia Alternativa, debiendo utilizar la clave de identificación asignada, dando a conocer, el lugar, fecha y hora en que se realizarán las evaluaciones.

La lista con los nombres de las personas que acrediten los requisitos legales será publicada en la página electrónica <http://www.tsj-tabasco.gob.mx> a partir del **22 de junio 2026**.

SEGUNDA ETAPA. CAPACITACION.

Publicada la lista definitiva de aquellos que hayan aprobado la evaluación previa, el Órgano Instructor, los citará para la etapa de capacitación, la cual consistirá en un curso en modalidad híbrido, denominado: curso de **“Capacitación y Formación para Personas Facilitadoras”**, teórico y práctico, de ciento veinte horas, que se llevará a efecto en coordinación con el Centro de Especialización del Poder Judicial del Estado, **los días viernes en un horario de 16:00 a 21:00 horas y los días sábado de 08:00 a 15:00 horas**, iniciando el **viernes 26 de junio del presente año**, el promedio mínimo aprobatorio por cada módulo será de 80 puntos, quien no acredite un módulo no pasará al siguiente, por lo que para acreditar la capacitación en su totalidad, deberá acreditar cada uno de ellos.

Quedan exentos de la capacitación, quienes cuenten con la capacitación en mecanismos alternativos de solución de conflictos, teórico-práctica total de ciento veinte horas, en los últimos cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria, relacionados con los temas señalados en el artículo 36 del Reglamento Interior del Centro de Acceso

CUARTA DE HABILIDADES. Los aspirantes que acrediten la evaluación práctica accederán a la evaluación de habilidades, el cual incluye características de la personalidad y competencias. Se efectuará del día **19 al 23 de octubre 2026**, a partir de las **16:00 horas**, en el Centro de Especialización Judicial del Poder Judicial del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número, Colonia Atasta de esta Ciudad.

El Órgano Instructor publicará en la página Oficial del Poder Judicial, el resultado de las evaluaciones aprobatorias, utilizando la clave de identificación asignada.

En caso de inasistencia del aspirante con causa justificada a criterio del Órgano Instructor, se le podrá reprogramar la fecha por una sola ocasión, de lo contrario quedará descalificado del proceso.

En contra de los resultados obtenidos no procederá recurso alguno.

QUINTA: DE LA CERTIFICACIÓN. Los aspirantes aprobados, obtendrán la certificación como facilitadores en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en cualesquiera de las materias competencia del Poder Judicial, y les será expedido el certificado correspondiente con vigencia de cinco años; el cual se expedirá en un plazo no mayor a treinta días contados a partir de la fecha en que sean publicados los resultados en la página oficial del Poder Judicial.

Los nombres de quienes obtengan la certificación, serán publicados en la página <http://www.tsj-tabasco.gob.mx>.

IDENTIFICACIÓN DEL (A) SUSTENTANTE:

Para acceder a sustentar los exámenes, se deberá presentar en original alguna de las siguientes identificaciones: credencial para votar expedida por el INE, pasaporte; cédula profesional; credencial de empleado emitida por el Poder Judicial del Estado.

COSTO DEL PROCESO DE CERTIFICACION: Tendrá un costo de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N), pagado en una sola exhibición, que deberá ser cubierto ante la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para personal activo en el Poder Judicial del Estado de Tabasco, contará con un descuento del 50% de descuento.

En caso de cancelación de la participación, una vez cubierto el pago, no procederá ningún reembolso bajo ninguna circunstancia.

- La convocatoria y el proceso de selección se basa en lo establecido en la Ley General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, los Lineamientos para la Evaluación, Certificación, Suspensión y Revocación de Personas Facilitadoras emitidos por el Consejo Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y los Acuerdos del Órgano de Administración Judicial del Estado.
- Cualquier circunstancia no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial del Estado.

Para Mayor Información: Comunicarse al teléfono (993) 5-92-27-80, ext. 4747 ó 4749 del Centro de Especialización Judicial y Centro de Acceso a la Justicia Alternativa, respectivamente, los cuales se encuentra ubicado en avenida Gregorio Méndez Magaña sin número, colonia Atasta (frente al recreativo de Atasta).

